

REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA

RESOLUCIÓN N° 000067

SANTIAGO, 31 ENE. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; el artículo 8 letra G de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el artículo 10 N° 7 letra J de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución 392 del 26 de junio de 2015, que aprueba Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; los acuerdos primero y segundo del Acta N° 12 de la Comisión de Biblioteca de fecha 14 de diciembre de 2012; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar por orden del Director; el formulario de requerimiento de compra N° 0023, de fecha 24 de enero de 2017, del Profesional Arquitecto del Área de Desarrollo y Gestión de Infraestructura, la orden de compra 2020-37-SE17; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se ha recibido del Profesional Arquitecto del Área de Desarrollo y Gestión de Infraestructura de la BCN, el formulario de requerimiento de compra N°0023 de fecha 30 de enero de 2017, que forma parte integrante de la presente Resolución, por el cual solicita la contratación del servicio de retiro de adhesivo conmemorativo 130 años BCN desde mamparas y limpieza de vidrios en sede Valparaíso, contratación de servicios necesarios debido a que dicha campaña comunicacional de los 130 años de la BCN ya ha terminado no ajustándose a las estrategias de comunicación vigentes.
- 2.- Que los servicios solicitados no se encuentran disponibles en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco Vigentes, en las condiciones establecidas por la Institución, según lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Que el proveedor Maxi Publicidad Ltda. RUT: 76.013.391-4, declara en portal www.chiproveedores.cl no tener conflicto de interés para contratar a organismos de la Administración del Estado y Corporaciones del Estado o en que éste tenga participación,

ni poseer deudas o saldos insolutos con sus trabajadores, ni haber sido condenado por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador, según documentos validados en portal www.chileproveedores.cl sin fecha de vencimiento.

4.- Que el proveedor se encuentra en Estado Hábil en el Portal www.chileproveedores.cl según certificado con fecha de emisión 30 de enero de 2017.

5.- Que en virtud de lo establecido en el art. 8º letra g) de la Ley N° 19.886, conforme a lo señalado en el artículo 10 N° 7 letra J del reglamento de la Ley de Compras, se autoriza recurrir al trato directo atendido que el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, circunstancias que proceden en la presenta contratación considerando la cuantía de los productos que asciende \$327.250 (trescientos veintisiete mil doscientos cincuenta pesos), no resultando eficiente el uso de recursos físicos y humanos en la realización de un proceso de licitación, según Anexo "Evaluación Costos Eventual Licitación por la Contratación del Servicio de Retiro Adhesivos desde Mamparas y Limpieza de Vidrios", y, por otro lado el costo-oportunidad de un trato directo versus una licitación, en términos de tiempo, es más eficiente y va en directo beneficio de la contratación solicitada y las necesidades de la Institución.

RESUELVO:

1.- Apruébese el trato o contratación directa con el proveedor **Maxi Publicidad Ltda.** ✓
RUT: **76.013.391-4**, ✓ por la contratación del servicio de retiro de adhesivos desde mamparas y limpieza de vidrios para la BCN, por un valor de \$327.250 ✓ (trescientos veintisiete mil doscientos cincuenta pesos), impuestos incluidos.

2.- Apruébese el pago a dicho proveedor, dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte de la Unidad Requirente.

3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación Presupuestaria 001, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2017.

Anótese, comuníquese y archívese.

POR ORDEN DEL DIRECTOR

Felipe Vicencio Eyzaguirre



**FELIPE VICENCIO EYZAGUIRRE
DIRECTOR ADJUNTO
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL**

[Handwritten signature]
CBT/RFC/FAR/MAC/ADL/COL